

nistrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, la presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 28 de octubre de 2002.—La Ministra, P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), la Directora general, Engracia Hidalgo Tena.

Ilma. Sra. Directora general de Programación Económica, Personal y Servicios.

ANEXO

NRP	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación
-----	--------------------	-----	------------

Cuerpo: Profesores de Enseñanza Secundaria

Especialidad: Informática

2001164902 A0590 | Alonso Pérez, Roberto. | 20.011.649 | 4,6468

Cuerpo: Profesores Técnicos de Formación Profesional

Especialidad: Producción en Artes Gráficas

4622328424 A0591 | Raventós Cardús, Alejandro. | 46.223.284 | 5,7377

4351086568 A0591 | Lebrón Pérez, Carmen. | 43.510.865 | 4,3821

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22667 RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

Por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 6 de mayo de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas

del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.7 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 25 de junio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del día 18 de julio), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el Anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 8 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres.: Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y Directora general de la Función Pública.

ANEXO

Cuerpo: Ingenieros Agrónomos

Turno: Libre

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
00001	0193132102 A 0100	Sánchez Laguna, Isabel.	3- 7-1974	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Dirección General de Alimentación. S. G. de Mercados y Producción Agroalimentaria X (8-8-02).	Madrid. Madrid. Jefe Sección Técnica N24.	24 4.206,96
00002	0264007324 A 0100	Ponz Varela, Elena.	12- 1-1974	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Dirección General de Agricultura. S. G. de Sanidad Vegetal.	Madrid. Madrid. Técnico Superior N24.	24 4.206,96
00003	0082400835 A 0100	Aguilar Pastor, M. Isabel.	7-10-1967	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural. S.G. de Programas E Iniciativas Comunitarias.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Técnica N24.	24 4.206,96

NOPS	NRP Especialidad	Apellidos y nombre	FN	Ministerio. Centro directivo/OO.AA. Centro de destino	Provincia. Localidad. Puesto de trabajo	Nivel CD C. específico — Euros
00004	0117550413 A 0100	Gálvez Djouma, M. Magdalena.	20- 8-1970	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Dirección General de Agricultura. S. G. de Materias Grasas y Cultivos Industriales.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Cultivos Textiles.	24 4.206,96
00005	3351730535 A 0100	Pindado Carrión, Pablo.	20- 1-1974	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural. S. G. de Regadíos.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Técnica N24.	24 4.206,96
00006	0756510635 A 0100	Garijo Alonso, José.	2- 8-1972	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Armonización Normativa y Sistema Integrado.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Técnica N24.	24 4.206,96
00007	0287026013 A 0100	Montemayor Alvarado, M.Victoria.	2- 2-1962	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Dirección General de Agricultura. S. G. de Medios de Producción Agrícolas.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Ensayos Maquinas Agrícolas.	24 4.206,96
00008	5081579413 A 0100	García Algar, M. Pilar.	12- 7-1965	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Fondo Español de Garantía Agraria. S.G. de Armonización Normativa y Sistema Integrado.	Madrid. Madrid. Jefe Sección Técnica N24.	24 4.206,96

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

FN: Fecha de nacimiento.

Nivel CD: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

S. G.: Subdirección General.

22668 RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2002, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

Por Orden del Ministerio de Economía de 2 de agosto de 2002 fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el curso selectivo previsto en la base 1.3 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden del Ministerio de Economía de 24 de septiembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» del 28), procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Economía, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado a los aspirantes aprobados que se

relacionan en el anexo de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, con expresión de los destinos que se les adjudican.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionarios de carrera deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de sus destinos en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, ante esta Secretaría de Estado, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 12 de noviembre de 2002.—El Secretario de Estado, Julio Gómez-Pomar Rodríguez.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Ministerio de Economía y Directora general de la Función Pública.